

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 5** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1.*

Mediante Orden 2081/2018, de 12 de noviembre, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1.

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena y décima de la Orden anteriormente indicada y demás normativa de aplicación, una vez remitida, por el Tribunal Calificador de las reseñadas pruebas, la relación definitiva de aspirantes aprobados en el referido proceso selectivo, la Dirección General de Función Pública ha de dictar la correspondiente Resolución comprensiva de dicha relación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquellos a la acreditación, en los términos previstos en la citada Resolución, del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la señalada Orden de convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, este Centro directivo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los/las aspirantes incluidos/as en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

##### Segundo

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo, Escala, Especialidad y categoría de referencia, los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, exigida por la base 14.6 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid por remisión expresa de la base 9.2 de la aludida Orden 2081/2018, de 12 de noviembre, y que será dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública (Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, 28010 Madrid), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad.
  - B) Copia del título de Bachiller o Técnico o cualquier otra titulación equivalente o, en su caso, de la certificación académica justificativa de haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.
- En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que proceda conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- D) Copia de la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, de la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las señaladas pruebas selectivas y según la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, que habrá de ser proporcionada a los/las aspirantes aprobados/as, en el mismo plazo contemplado en este apartado segundo, por la citada Dirección General de Recursos Humanos, sin perjuicio de que dicha relación se encuentre igualmente disponible, a título meramente informativo, en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-operadorc1/>.

Los modelos con objeto de cumplimentar la declaración jurada o promesa indicada en la letra C) y la solicitud de destinos prevista en la letra D), serán facilitados por la ya reiterada Dirección General de Recursos Humanos, pudiendo, asimismo, accederse a aquellos a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/personal-funcionario-nuevo-ingreso/> y, seguidamente, seleccionando el apartado “Entrega de documentación y petición de destinos”.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo si el/la interesado/a se opusiera expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en el modelo al que se hace mención en el punto 3 de este apartado segundo.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el/la aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B).

En aquellos casos en los que la condición de persona con discapacidad hubiera sido reconocida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, la Administración consultará de oficio la información, no siendo necesario aportar la documentación contemplada en la letra D), siempre que el interesado no se oponga expresamente a la consulta de datos por medios electrónicos establecida en el apartado 4 del modelo de solicitud.

3. La documentación especificada en este apartado segundo será presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan a continuación:

- Telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de “Presentación de documentación para adquirir la condición de funcionario de carrera”, al que podrá accederse desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid o desde la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-operadorc1/>, y adjuntándose a aquel la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Hacienda y Función Pública o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

- En el supuesto de no optar por la presentación telemática, los/las aspirantes podrán presentar el formulario que hayan impreso y firmado tras su cumplimentación, junto con la documentación requerida que corresponda, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### **Tercero**

De conformidad con lo dispuesto en la base 14.10 de la señalada Orden 290/2018, de 27 de junio, aquellos/as aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acreditasen el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de dichos requisitos, perderán su derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### **Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

## ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES, CATEGORÍA DE OPERADOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 20812018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 23 DE NOVIEMBRE)**

## TURNO LIBRE

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES, CATEGORÍA DE OPERADOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 2081/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 23 DE NOVIEMBRE)**

## Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo

## Orden de puntuación

<b>Convocatoria:</b>	Fecha BOCM: 23/11/2018
<b>Código y Descripción:</b>	2679.26 BOMBERO, OPERADOR
<b>Turno:</b>	L (Libre)/LD* (cupo de discapacidad del turno libre)

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N./N.I.E.	CALIFICACIONES							
				1º EJERCICIO	2º EJERCICIO FASE 1	2º EJERCICIO FASE 2	3º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	PRÁCTICAS CURSO	CALIFICACIÓN CURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	CALLEJA PEZUELA	VANESA	33**06***	29,46	16,56	APTO	APTO	46,02	APTO	47,635	93,655
2	HERRERO GIMENEZ	OSCAR	51*0**0**	28,92	16,66	APTO	APTO	45,58	APTO	46,102	91,682
3	PARERA BERMUDEZ	MARIA ICIAR	0***9*41*	30,00	13,27	APTO	APTO	43,27	APTO	47,388	90,658
4	CALLEJA PEZUELA	ARANZAZU	33***6*2*	27,57	14,80	APTO	APTO	42,37	APTO	48,041	90,411
5	MARTI SINIBALDI	AIDA MARIA	*2***908*	27,97	17,05	APTO	APTO	45,02	APTO	45,121	90,141
6	MORAL ALCANTARA	LAURA	1*8*6*5**	27,03	15,11	APTO	APTO	42,14	APTO	47,464	89,604
7	MARTINEZ DE LA VARGA*	ELENA	*09**49**	28,11	16,38	APTO	APTO	44,49	APTO	45,107	89,597
8	ALBARRAN SANCHEZ	BEATRIZ	*0***109*	27,84	13,60	APTO	APTO	41,44	APTO	47,925	89,365
9	PELAEZ SERRANO	ALMUDENA	5*45***8*	26,62	15,55	APTO	APTO	42,17	APTO	46,823	88,993
10	SANZ DE MIGUEL	ALICIA	**0**983*	27,30	15,74	APTO	APTO	43,04	APTO	45,709	88,749
11	MARTIN RAMOS	REBECA	**8*1*64*	27,84	15,56	APTO	APTO	43,40	APTO	44,801	88,201
12	GIMENO DEL POZO	SARA	***003*6*	25,00	14,50	APTO	APTO	39,50	APTO	46,874	86,374
13	CARRIL FUENTETAJA	CAROLINA	4*88***5*	24,60	15,27	APTO	APTO	39,87	APTO	46,017	85,887
14	ARAUZ MENDEZ	FRANCISCO J.	**8840***	25,81	12,49	APTO	APTO	38,30	APTO	46,392	84,692
15	DIAZ GARRIDO	NOELIA	4***887**	27,97	10,14	APTO	APTO	38,11	APTO	46,338	84,448
16	CHOUSA DE LAS HERAS	LAURA	5*122****	25,67	15,70	APTO	APTO	41,37	APTO	42,966	84,336
17	IZQUIERDO CRESPO	VICTOR CAIN	1***309**	24,19	16,32	APTO	APTO	40,51	APTO	43,642	84,152
18	SANCHEZ SANCHEZ	JUAN CARLOS	51**20***	24,05	14,95	APTO	APTO	39,00	APTO	45,067	84,067
19	GOMEZ GARCIA	ALBERTO	022**8***	28,38	11,41	APTO	APTO	39,79	APTO	44,082	83,872
20	BEJARANO MUÑOZ	EDUARDO	4*4**50**	27,03	13,52	APTO	APTO	40,55	APTO	43,239	83,789

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N./N.I.E.	CALIFICACIONES							
				1º EJERCICIO	2º EJERCICIO FASE 1	2º EJERCICIO FASE 2	3º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	PRÁCTICAS CURSO	CALIFICACIÓN CURSO	CALIFICACIÓN FINAL
21	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MANUEL	0*2***73*	25,81	13,65	APTO	APTO	39,46	APTO	43,775	83,235
22	LOPEZ HINOJOSA	MIRIAM	**0**828*	25,67	14,76	APTO	APTO	40,43	APTO	42,088	82,518
23	CANTON RONCERO	SUSANA	5*8**97**	24,19	13,27	APTO	APTO	37,46	APTO	44,984	82,444
24	LAHOYA CUENDE	REBECA	****0945*	27,84	10,87	APTO	APTO	38,71	APTO	43,156	81,866
25	CRIADO JIMENEZ	LUCIA	4**3**45*	24,86	13,19	APTO	APTO	38,05	APTO	43,549	81,599
26	LAVILLA ARDIT*	MARIA JOSE	***1*801*	23,79	11,20	APTO	APTO	34,99	APTO	45,052	80,042
27	SIMON SEGURADO	MIGUEL A.	53**2**5*	22,97	14,20	APTO	APTO	37,17	APTO	42,023	79,193
28	MARTIN GOMEZ	MIGUEL	*0*968***	24,32	15,24	APTO	APTO	39,56	APTO	38,519	78,079

(03/17.339/21)

